

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº : 5986

PARRAL,

VISTOS:

05 Dic 2012

- Las facultades que me confiere la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Licencia Médica N°38119916, presentada por doña GLADYS VASQUEZ BARRERA.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a Doña GLADYS VASQUEZ BARRERA, Técnico, Grado 14º E.M.R., por (05) Cinco días de Licencia Médica, para el establecimiento de su salud, a contar del 03.12.2012., debiendo reasumir a sus funciones el día 08.12.2012.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JAQUELINE SILVA SALDIAS

JEFA DE PERSONAL

JVSS/APRC//gvb.

ALEJANDRA ROMAN CŁAV SECRETARIA MUNICIPAL

- Archivo.-

- Personal.

~	12	
100	12	
		į
+	E	
do	20	
	11.5	
3	1 40	
3	3	
	-	
=	7	
	T.	
	-	
	3	
	=	-
6	0	
	6.	
20	1	
-		
2	100	
E	127	
5		
-	-	
H		
-	5	
-3		,
-	T	ı
	=	
	122	
	15	
	-3	
ž.	1000	
1	25	1
6	100	1
	100	
5	63	
	-	3
9	1.5	
-		-
53		
	Lan	1
	-	d
	12.4	3
	7	
Ξ.	-	1
-	Page 1	9
Œ.	-	1
3	1	17
1	(L)	
0		
2		
7	-	1
0	00	ì
	1000	3
1.	-	-
4	150	6
-	15	7
***		U
1	(3	B
Ų.	2	-
		-
	E.	ē
2	0	
-1	1-1	
T,	100	
7	-6	
o.	00	
1	1	-
ty de book de control of the best of the control of	RABALS DOR INDEPENDIEMTE: Debot presentar la ficencia mistic dentro de los dos dissibiles contados de la fo, ha de entation	DARLAND OF SECTION STATES Deliver section 12 to

	179		SPENSA	
Marie	4.1			556
5300		100		
SHAPPED AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PART				
1200				33
				25
100000				

Licencia Médica

MINISTERIO DE SALUD

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N° 3/1984.

38119916 SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR APELLIDO MATERNO NOMBRES MóF FECHA INICIO DE REPOSO 3 F DIA AÑO Nº DE DIAS N° DE DIAS EN PALABRAS A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales (Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18,867). APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES A.3. TIPO DE LICENCIA A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO I = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN I = REPOSO LABORAL TOTAL 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL 4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO A = MAÑANA SOLO PARA 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO B = TARDE 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL REPOSO PARCIAL C = NOCHE 7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ RECUPERABILIDAD LABORAL I = SU DOMICILIO 1 = SI 2 = NO 1 = S12 = NOLUGAR DE REPOSO 2 = HOSPITAL 3 = OTRO DOMICILIO FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO JUSTIFICAR SI ES OTRO (3 AÑO 1 = SITRAYECTO 2 = NODIRECCION: CALLE: N"; DEPTO.; COMUNA FECHA DE LA CONCEPCION TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO) 5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL = DENTISTA APELLIDO MATERNO NOMBRES 3 = MATRONAREGISTRO COLEGIO PROFESIONAL CORREO ELECTRONICO

EXCLUSIVO CONTRALORÍA MÉDICA-COMPIN e ISAPRES



otrismicode la obunoiogassa ab estrisingia aslidial arib astraoi ante el Servicio de Salud o Isapre correspondiente, dentro de

